

**"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

RESOLUCIÓN N°: 3067/24.-

Ramallo, 16 de Mayo de 2024.-

VISTO:

Las recientes participaciones culturales del **Movimiento Literario LIBELLULA** en su conjunto y de su integrante escritora **Sandra Genoud** en Argentina y el mundo; y

CONSIDERANDO:

Que LIBÉLLULA es un movimiento literario y cultural ramallense integrado por mujeres, que desde 2017 llevan adelante un espacio de expresión de nuestra cultura local;

Que esta colectiva de mujeres ha realizado variadas actividades culturales y literarias como encuentros internacionales de autores en Ramallo, recitales, certámenes literarios, festivales poéticos, foros de mujeres, encuentros de poesía femenina, homenajes a escritores ramallenses, Noche de los Murales, presentaciones de libros de autores locales, de la región y de latinoamérica, y en diversas revistas literarias del mundo;

Que además, LIBÉLLULA ha participado en calidad de invitadas en las Ferias del Libro de México, Colombia, Italia, España y Reino Unido (en formato virtual durante la pandemia de COVID-19). Así como también lo ha hecho recientemente interviniendo en la **48° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires** que se extendió hasta el 13 de mayo último, con acompañamiento de la Dirección de Cultura y de Juventud de la Municipalidad de Ramallo;

Que en el campo internacional, el movimiento LIBÉLLULA ha sido representado con la destacada participación de la docente y escritora Sandra Genoud, tanto en Europa, como en el Caribe y Latinoamérica, como lo está haciendo actualmente en el **"7mo. Encuentro Internacional de Poesía 2024"**, en el municipio de Agustín Codazzi en el hermano país de Colombia, con el acompañamiento de escritores y escritoras del mundo;

Que el mencionado movimiento literario y cultural tiene ya un lugar destacado dentro del arte local, dejando una huella imborrable en el patrimonio cultural ramallense;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) FELICÍTESE al movimiento literario y cultural **LIBÉLLULA** en su conjunto por ----- la destacada intervención en la 48° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires. -----

ARTÍCULO 2º) FELICÍTESE además, a la docente y escritora **SANDRA GENOUD** por su ----- dedicación y valioso aporte en el **7mo. Encuentro Internacional de Poesía 2024** del municipio de Agustín Codazzi en Colombia.-----

ARTÍCULO 3º) Envíese copia de la presente al Movimiento Literario Libéllula, a la ----- escritora Sandra Genoud, a la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Ramallo y a los medios de comunicación locales.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2024.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE